Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 137/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA, CON RUC 3182269-0 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2023 "CONSTRUCCIÓN DE LOSA Y REPARACION RIGIDO SOBRE LA CALLE ESCOBAR Y CALLE DIAGONAL DE LA PLAZA GRAL. BERNARDINO CABALLERO" CON ID 434217 POR LA SUMA DE G. 112.500.195 (GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.------

Gral. Bernardino Caballero, 02 de Octubre de 2023.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2023.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) N° 15/2023 "Construcción de losa y reparación de pavimento rígido sobre la calle Escobar y calle diagonal de la plaza Gral. Bernardino Caballero" con ID 434217, se presentaron las siguientes ofertas:

- ✓ GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con RUC 3182269-0
- ✓ AM INGENIERIA Y CONSTRUCTORA de Fredys Fernando Aguiar Godoy con RUC 5217111-6
- ✓ VIAL PARAGUAY de Cristian Ramón Martínez Fernández con RUC 2142222-2

Que, el oferente **GFEN CONSTRUCCIONES de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2023.10.02 08:34:50 -03'00'

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2023.10.02 08:35:35 -03'00'

Que el Intendente Municipal de la ciudad de General Bernardino Caballero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **GFEN Construcciones de Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia, con RUC 3182269-0,** por valor de **G. 112.500.195 (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil ciento noventa y cinco)** Contratación Directa (CD) N° 15/2023 "Construcción de losa y reparación de pavimento rigido sobre calle Escobar y calle diagonal de la Plaza Gral. Bernardino Caballero" con ID 434217. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con CI N° 3182269-0. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Firmado digitalmente por JUAN SILVINO GONZALEZ VALDEZ
Fecha: 2023.10.02 08:35:03 -03'00'

Juan Silvino González
Secretario General

TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2023.10.02 08:35:55 -03'00'

Lic. Tomas Antonio Mereles C.
Intendente Municipal